

DECRETO-N° 2324 /2012.-
ARICA,

13 ABR 2012

EXENTO

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°1802, de fecha 22 de Marzo de 2012 y Memorándum N°410, de fecha 28 de Marzo, de Relaciones Públicas, viene en contratar a honorarios, a don Luis Cortes Rojas, por concepto de presentación artística, de acuerdo al programa "Operativo Mes de Marzo del 2012".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don Luis Cortes Rojas.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 28 de Marzo de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don, **LUIS CORTES ROJAS**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/CCG/RPR/rpm.



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON LUIS CORTES ROJAS

En Arica, a 28 de Marzo de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, Sociólogo, casado, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **LUIS CORTES ROJAS**, R.U.T. N° 15.694.597-8, chileno, con domicilio en Pob. Cerro la Cruz, Pje. Pichilemu N° 378, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 1802 y Memorándum N° 410, ambos de fechas 22 y 28 de Marzo del año en curso, viene en contratar a honorarios a don **LUIS CORTES ROJAS**, por concepto de Presentación Artística a realizar el día Miércoles 28 de Marzo del año en curso, en la Junta Vecinal San Valentín, Pob. Los Industriales, de acuerdo al programa denominado "Operativos mes de Marzo del 2012".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 222.222.- impuesto incluido
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Oficina de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana de los Decretos Alcaldicios N°s 626, 701 y 1501, de fechas 31 de Enero y 8 de Marzo de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

LUIS CORTES ROJAS
RUT. 15.694.597-8

OAV/CCG/CPY/emc.
28/03/2012

